



1*. El centro debe mantener con el alumnado la actividad escolar no presencial correspondiente: comunicación sistemática con alumno_a / familia, intercambio de tareas, impartición de clases telemática, establecer medios para evaluación continua, etc . Se recomienda el uso de medios telemáticos ya que aportan rapidez y flexibilidad en la comunicación.

Cuando se observen indicios de que alguna familia incumple con el compromiso adquirido la dirección del centro lo podrá en conocimiento de su inspector_a de referencia y podrá proponer la adopción de medidas para re conducir el caso

**Certificación médica oficial o del facultativo correspondiente de Osakidetza de la situación actual del_a alumno_a y/o conviviente que justifique la solicitud de no asistencia al centro educativo

2*. Informarles sobre el Plan de contingencia elaborado y hacerles partícipes de los esfuerzos que el centro está realizando para garantizar las medidas de seguridad. o Recordar la obligatoriedad de la enseñanza. Comunicarles que la presencialidad es el planteamiento que ha adoptado el Departamento de Educación. Comunicarles que se activará el protocolo ante el absentismo, y que el caso se pondrá en conocimiento de los Servicios sociales y de la Inspección de Educación.